



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

Resolución N° **000564** 29 OCT 2018

“Por la cual se termina un nombramiento en provisionalidad efectuado en un empleo en vacancia temporal”

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015 y el Decreto Distrital 413 de 2016, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 414 de 2016 se creó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, nombrar, dar posesión realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política aplicando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, las disposiciones normativas vigentes y la Circular 001 del 17 de enero de 2017, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a través de la Dirección de Gestión Humana, identificó los servidores públicos con derecho preferencial a ser encargados y realizó la revisión de las historias laborales verificando el cumplimiento de requisitos para tal fin, en las vacantes definitivas y/o temporales existentes en la planta de empleo para proveerlos conforme a las necesidades del servicio.

Que una vez culminado dicho proceso el servidor público ARNULFO GAONA BARBOSA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.659.776, titular del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, fue encargado en un empleo de grado superior, generándose entonces, la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12, ya citado.

Que mediante Resolución No. 000278 del 14 de agosto de 2017, se nombró en provisionalidad al señor PETER ZAHIT GOMEZ MANCILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.024.546, en el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la planta de empleos de esta Secretaría, hasta por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión o mientras permanezca la situación administrativa de encargo del servidor público ARNULFO GAONA BARBOSA, titular del mismo.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000564 29 OCT 2018

“Por la cual se termina un nombramiento en provisionalidad efectuado en un empleo en vacancia temporal”

Que a partir del 01 de noviembre de 2018, se dará por terminado el encargo efectuado al servidor ARNULFO GAONA BARBOSA y en consecuencia, a partir de la misma fecha cesará automáticamente en el desempeño de las funciones del empleo en encargo y deberá asumir las funciones del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 del cual es titular.

Que según lo indicado en la Sentencia T 147 de 2013 de la Honorable Corte Constitucional, los cargos provisionales, como su nombre lo indica, son de carácter transitorio y excepcional, cuya vinculación en calidad de provisional constituye un modo de proveer cargos públicos “cuando se presentan vacancias definitivas o temporales y mientras éstos se proveen en propiedad conforme a las formalidades de ley o **cesa la situación administrativa que originó la vacancia temporal**”. (Negrilla fuera de texto)

Que conforme a lo dispuesto en el párrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, “Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma”.

Que la vinculación del señor PETER ZAHIT GOMEZ MANCILLA, se efectuó mediante nombramiento en provisionalidad en el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la planta de empleos de esta Secretaría, respecto del cual cesa la situación administrativa de su titular que originó dicha vacancia, lo que constituye una causal objetiva para dar por terminado el mencionado nombramiento.

Que de acuerdo con lo anterior, deberá darse por terminado el nombramiento en provisionalidad, efectuado al señor PETER ZAHIT GOMEZ MANCILLA, en el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la planta de empleos de esta Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.3.4. del Artículo 1° del Decreto 648 de 2017, “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*”, el cual señala que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados,

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Terminar el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución No. 000278 del 14 de agosto de 2017, al señor PETER ZAHIT GOMEZ MANCILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.024.546, en el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000564 29 OCT 2018

“Por la cual se termina un nombramiento en provisionalidad efectuado en un empleo en vacancia temporal”

planta de empleos de esta Secretaría, a partir del 01 de noviembre de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

**Parágrafo:** En virtud de lo aquí dispuesto, el señor PETER ZAHIT GOMEZ MANCILLA, quedará retirado definitivamente del servicio, a partir de la fecha citada, por lo que deberá hacer entrega formal de los asuntos que tenga a su cargo a su actual Jefe Inmediato o a quien este designe, dejando constancia de tal hecho.

**Artículo 2:** Comunicar el contenido de la presente resolución al señor PETER ZAHIT GOMEZ MANCILLA, a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

**Artículo 3:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 29 OCT 2018

  
JAIRO GARCÍA GUERRERO

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia  
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Jairo Duitama Reyes- Dirección de Gestión Humana  
Revisó: Efraín Armando Zambrano C. - Dirección de Gestión Humana  
Gloria Marlén Bravo Guaqueta - Dirección de Gestión Humana  
Hugo León Duarte - Director de Gestión Humana  
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria - Subsecretario de Gestión Institucional.

